

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2013
No. 172-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2013, a las 14H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además la doctora Nelly Cabrera Ureña, Abogada Municipal, en representación del señor Procurador Síndico Municipal.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de febrero del 2013.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Orden del día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2013.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de febrero del 2013, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes intervenciones y resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiestas que en el Acta de la sesión anterior no consta lo que manifestó respecto a los Proyectos de Alcantarillado y Agua Potable de las Parroquias, concretamente de la Parroquia de Misahuallí, sobre que se considere que si no se puede ampliar el proyecto para la comunidad de Pununo, como se analizó con los técnicos, que la captación actual de Misahuallí quede para la comunidad de Pununo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en eso no hay problema porque es cuestión de que se haga trabajos de adaptación y nada más, pero esto no amerita reformar la Resolución sino más bien tomarlo en cuenta para el proyecto de Pununo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica en cuanto a los puntos 6 y 7 de la corresponsabilidad, especialmente sobre la Contribución Especial de Mejoras, se solicitó que en la reunión con el Banco del Estado se defina este tema, por lo

que quisiera conocer de parte de la señora Concejala Lidia Shiguango que viajó a la ciudad de Quito, qué es lo que se ha decidido sobre esto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO hace conocer que fue comisionada a Quito conjuntamente con la Directora Financiera, en donde se mantuvo la sesión de trabajo con el economista Efraín Orozco, funcionario del Banco del Estado, para realizar la entrega de la documentación para el financiamiento del Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de las Parroquias. También se trató sobre el tema de las responsabilidades. Se manifestó que el Municipio ha cumplido con los requisitos y que estamos dentro de las prioridades. Solicitó que se ajuste el inventario de catastros conforme se van terminando las obras, es decir obra acabada debe ser catastrada e insertada en el plan de recaudación de la Dirección Financiera. Existe la inquietud de parte del Banco del Estado, respecto a que el Concejo en pleno debe obligatoriamente reformar la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, por cuanto no se está cumpliendo lo que dice la Ley, se está exonerando impuestos que no se justifican, inclusive a los planteles educativos, lo cual puede ser motivo de una glosa, por ello se solicitó que el Concejo proceda inmediatamente a realizar el análisis para la reforma. En cuanto a las obras de agua potable y alcantarillado en las parroquias, igual se indicó que tiene que cobrarse una tasa por estas obras, no puede ser muy alta pero debe cobrarse, de acuerdo al diagnóstico socio económico que debe realizarse, especialmente se debe cobrar en las cabeceras parroquiales, porque también tienen aceras y bordillos. Hay que presentar el inventario de las obras y unificar la información con la Dirección Financiera, con lo cual en la próxima semana se estaría tramitando este financiamiento. En resumen se debe recuperar lo que se está exonerando. En esto está incluido lo de la Avenida 15 de Noviembre, es decir aplicar lo que dice la Ley. De todo esto se presentará el informe respectivo con la Directora Financiera a fin de ponerse a trabajar en la reforma a la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que es necesario que la Procuraduría Síndica realice un informe jurídico es decir un análisis de la parte legal de la Ordenanza, para adelantar el trabajo.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL expone que el Banco del Estado como cualquier Entidad crediticia, lo que quiere es cobrar y que la Municipalidad tenga recursos. Las exoneraciones están contempladas en la Ley como es el caso de los adultos mayores, discapacitados, enfermos graves. El tema de exonerar a las entidades educativas es justo, por cuanto no tienen de dónde pagar, lo que se debe es prorratear a toda la ciudadanía la contribución especial de mejoras o realizar cobros mínimos de acuerdo a las condiciones económicas de los ciudadanos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA manifiesta que por todas estas circunstancias es necesario que en las parroquias se sociabilice conjuntamente con los proyectos, el cobro de la contribución especial de mejoras, es decir los ciudadanos deben estar conscientes que tiene que pagar, caso contrario no se puede ejecutar las obras.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA explica que como Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas se está trabajando en esta reforma. Hay una propuesta que se hace la Unidad de Avalúos y Catastros la misma que se encuentra en la Dirección Financiera. El Procurador Síndico también ha recomendado que se debe cumplir lo que está establecido en la Ley. En cuanto a las cabeceras parroquiales los ciudadanos desean que se haga la obra y la mayoría están de acuerdo en pagar la contribución pero no en costos demasiado elevados. El trabajo debe ser de sociabilizar para que se conozca, y esto debe analizarse para revisar lo de la Avenida 15 de Noviembre porque son los mejores servidos. Igual pasa con las obras del Estado. En el Ahuano por la construcción del Aeropuerto, les cobraron por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que se debería iniciar con la sociabilización a través de la Dirección Financiera, Jurídico y Planificación.

EL SEÑOR ALCALDE anota que es necesario que Jurídico, Financiero y Avalúos, emitan el informe respetivo en cuanto a la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras y que se pase a la Comisión de Obras Públicas para su tratamiento; y, que la Comisión de Turismo apoye en la sociabilización conjuntamente con la Comisión de Planificación y Presupuesto

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que la sociabilización sea en español y en kichwa, porque muchas personas del sector rural no entienden.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que primero se presente el informe de la Comisión que se fue a la ciudad de Quito a la reunión con el Banco del Estado, para en base a ello solicitar el informe a Jurídico, Financiero y Avalúos y con estos informes que la Comisión de Obras Públicas proceda a la reforma a la Ordenanza y que la sociabilización lo hagan las dos Comisiones, Turismo y Planificación y Presupuesto.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2013 resolvió aprobar el financiamiento que otorgará el Banco del Estado, destinado a financiar el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”; que, es necesario realizar el análisis y revisión de la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras

Ejecutadas en el Cantón Tena, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley y en las metas de corresponsabilidad solicitadas por el Banco del Estado,

- RESUELVE:**
- 1. Solicitar a la Dirección Financiera presente el informe de la reunión mantenida con el Banco del Estado, para la determinación de las metas de corresponsabilidad en cuanto a la contribución especial de mejoras y cartera vencida, las mismas que conforme los resuelto por el Concejo deben consensuadas con el GAD Municipal de Tena.**
 - 2. Solicitar a las Direcciones de Procuraduría Síndica y Financiera; y, la Unidad de Avalúos y Catastros, emitan un informe conjunto sustentado, a la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, a fin de que ésta, presente la propuesta de reforma a la Ordenanza Sustitutiva General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón Tena, para análisis y estudio del Concejo en pleno.**
 - 3. Encargar a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Turismo y Cultura, se encarguen de la sociabilización de la Contribución Especial de Mejoras y de la Reforma a la Ordenanza respectiva.**

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 004-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 21 de febrero de 2013, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la Ordenanza que Reglamenta y Regula el Sistema de Gestión Documental y Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que esta Ordenanza fue presentada por la Dirección de Secretaría General y la Comisión no tiene inconveniente en que se apruebe en segunda.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que antes de la aprobación se tenga un proceso de sociabilización interna para que conozcan todas las direcciones el contenido de esta Ordenanza. Moción que quede pendiente hasta que se cumpla este requisito.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 004-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 21 de febrero de 2013, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la Ordenanza que Reglamenta y Regula el Sistema de Gestión Documental y Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

RESUELVE: Dejar pendiente el señalado informe y por lo tanto la aprobación de la Ordenanza en mención hasta cuando se cumpla con la sociabilización entre las diferentes dependencias de la Municipalidad.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 15H20 del viernes 22 de febrero de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL